

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

Extracto de la Resolución de 7 de febrero de 2018, por la que se convoca el Premio de Periodismo «Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía» para trabajos producidos por Medios de Comunicación que fomenten la Donación de Órganos y Tejidos, en su XXI Edición.

Núm. BDNS: 385839.

De conformidad con lo previsto en la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía que convoca con carácter anual el Premio a la mejor labor periodística relacionada con la donación de órganos y tejido en Andalucía, a fin de fomentar el tratamiento de este tema en los medios de comunicación.

Primero. Se convoca la XXI Edición del Premio de Periodismo «Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía», en sus tres modalidades, que será otorgado al trabajo periodístico o labor profesional que mejor haya contribuido durante el año 2017, y que hayan contribuido a promover la divulgación de la acción positiva y solidaria de la donación de órganos y tejidos en Andalucía.

Segundo. Beneficiarios: Podrán concurrir a este Premio aquellos trabajos periodísticos realizados durante el año 2017 por profesionales de los medios de comunicación que hayan contribuido a promover la divulgación de la acción positiva y solidaria de la donación de órganos y tejidos en Andalucía, incrementando y abriendo nuevas vías de implicación en la población a favor de la misma.

Tercero. Objeto: El Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía tiene la finalidad de reconocer los mejores trabajos periodísticos realizados por profesionales de los medios de comunicación durante el año 2017, que hayan contribuido a promover la divulgación de la acción positiva y solidaria de la donación de órganos y tejidos en Andalucía.

Cuarto. Bases reguladoras: La presente convocatoria se ajusta a las normas reguladoras previstas en la Orden de 23 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía.

Quinto. Importe: El Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía consta de tres modalidades: a) Prensa escrita. b) Radio. c) Televisión.

La vigésimo primera edición del Premio de Periodismo Luis Portero de Promoción del Donante de Órganos y Tejidos en Andalucía estará dotada económicamente con seis mil euros (6.000 €), distribuidos de la siguiente forma: a) Un primer premio de tres mil euros (3.000 €) para el mejor trabajo publicado en prensa, o emitido en radio o emitido en televisión. b) Accésit de mil euros (1.000 €) para el mejor trabajo publicado en prensa. c) Accésit de mil euros (1.000 €) para el mejor trabajo emitido en radio. d) Accésit de mil euros (1.000 €) para el mejor trabajo emitido en televisión.

Sexto. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a aquel en el que sea publicada la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y será de dos meses. Las candidaturas que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas, dentro del precitado plazo, por el personal funcionario de Correos, antes de ser certificadas.

La Directora General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, María Dolores Alguacil Herrero.